

Bogotá, D.C.

683-

Señor(es):

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA

Transversal 5J # 48 Z-32 Sur Manzana (Q)-Lote (23)-

Ocupación 507

Hacienda Los Molinos

Bogotá, D.C.

SE FIJA EN CARTELERIA
DESDE 05 ABR 2023
HASTA 13 ABR 2023**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.**ASUNTO:** ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA
No. 107 – 2015- SI ACTUA 13135– Obras y Urbanismo
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que mediante radicado No. 20226831546901 del 18 de noviembre de 2022, se realizó la citación para comparecer a la oficina de jurídica de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30 pm con el fin de notificarse personalmente del **ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE DE FONDO** la actuación administrativa que cursa en ese Despacho; y, a la fecha usted no ha comparecido notificarse personalmente de dicha decisión y conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación mediante **AVISO**, para lo cual se hace entrega de la copia del Acto Administrativo No. 326 del 8 de noviembre de 2022 expedido por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	107-2015 (SI ACTUA 13135)
RESOLUCION 326	Del 8 de noviembre de 2022
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Transversal 5J # 48 Z-32 Sur Manzana (Q)-Lote (23)- Ocupación 507 - Hacienda Los Molinos
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA
FIRMADO POR	EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO

También se le informa que contra el Acto Administrativo objeto del presente aviso proceden los recursos de Reposición ante el Alcalde Local y el Recurso de Apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía del Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236830140231

Fecha: 09-03-2023

20236830140231


Página 2 de 2

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

En el caso de no poder realizar la notificación por aviso se procederá a publicar en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Alcaldía por el termino de cinco (5) días, advirtiéndole que la notificación se considerará surtida al finar el día siguiente al retiro del aviso.

NOTA: Se adjunta a este **AVISO** en cinco (5) folios, copia de Acto Administrativo de archivo definitivo; proferido dentro del proceso sancionatorio No. 107-2015.

Cordialmente,


EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Juan Antonio Espinosa Acévedo -CPS- 111/2023
Revisó: Sandra Patricia Pinto Garay- Abogada de Apoyo - Área de Gestión Policial
Aprobó: Leonardo Guerra Ramírez - Profesional de Apoyo del Despacho